

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON  
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo informado por el Agente de Tránsito, el Despacho Dispone:

1.- COMISIONAR para la realización de la diligencia de secuestro del bien mueble vehículo identificado con la placa BLV-512, al JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA, con amplias facultades para fijar fecha, designar y determinar los honorarios del secuestro, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Código General del Proceso.

Se pone de presente, que el rodante se encuentra ubicado en las INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA ZARZAL VALLE DEL CAUCA.

Líbrese la comunicación de la Comisión, con los insertos pertinentes, anexando copia de la presente providencia, en el cual deberá incluirse el nombre, correo electrónico y teléfono del apoderado actor.

2.- El apoderado actor, deberá prestar la colaboración para el diligenciamiento inmediato del Despacho comisorio.

3.- Por secretaría infórmese al Comandante de la Estación de Policía Zarzal Valle Del Cauca, que ya se profirió la orden de secuestro del rodante a efectos de ser retirado de la estación.

Notifíquese y Cúmplase,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con  
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 12 de diciembre de 2022 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 46.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN  
MB

IBR

Firmado Por:

**Viviana Gutierrez Rodriguez**  
**Juez Municipal**  
**Juzgado Pequeñas Causas**  
**Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c64a619973440eb74f150a4a27f85fd0edf503518e7612486ce840b542fe4c4b**

Documento generado en 09/12/2022 10:43:52 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**